

SEMANARIO
POLITECNICO

DE MALLORCA.

TOMO PRIMERO.

PALMA.

EN LA IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

Año de 1821.

STANFORD

FOR THE

STANFORD

STANFORD

STANFORD

STANFORD

STANFORD

PROSPECTO.

Calmada en el dia la imaginacion que antes exaltaron las pasiones; completo el desengaño de los unos, satisfechos los votos de los otros, y decidida para siempre la suerte política del pueblo español; hora es que sobre el olvido de todo lo pasado, escriba el génio de la filosofía sus lecciones severas y sólidas asi para la presente generacion, como para las edades venideras.

El juicio que es la parte mas noble y mas segura de la inteligencia humana es el único que debe fijar las ideas elementales de los conocimientos que anhelamos, consignando en el papel por medio de la imprenta aquellas verdades que no son solo del momento, sino que deben encomendarse á la memoria por mientras dure nuestro vivir en la sociedad.

Hemos pensado, pues, que sobrando periodicos en esta capital que llenan la curiosidad con las noticias de cada dia, faltaba un escrito que diese al entendimiento un pábulo duradero, y proporcionase á los lectores un compendio de las doctrinas selectas esparcidas, y á veces confusas con otras de no muy grande interés. Asi que el papel que anunciamos mas bien que un periódico, será un opúsculo de las ciencias política y eclesiástica.

Acompañarán con frecuencia varios escritos de hombres célebres que hasta el dia se hallan ineditos, ó á lo menos poco conocidos; pero nunca tendrán lugar difamaciones, ó artículos de censura maligna que en lugar de corregir los yerros, desesperan y encarnizan á los ofendidos. Protestamos por último que ni fiarnos de nuestras fuerzas, ni aspiramos á maestros en materias tan árduas y difíciles; y si solo apetecemos por medio de la comunicacion de luces instruirnos á la vez con nuestros suscriptores.

Este periódico saldrá cada semana, y se suscribirá en la imprenta de Felipe Guasp por el precio de seis reales de vellon por cada cuatro números.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text below the top section, possibly a subtitle or introductory line.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries, possibly organized in columns or rows. The text is very faint and difficult to read.



SEMENARIO POLITÉCNICO

DE MALLORCA.

Del 25 de Febrero de 1821.

Informe del Sr. D. Gaspar de Jovellanos, dado en 29 de Noviembre de 1785, en el expediente promovido en la Junta general de Comercio y moneda, sobre la libertad de las artes.

He visto el expediente que antecede con lo espuesto por el Sr. Fiscal en su última respuesta, y antes de proceder al desempeño del encargo debido á la confianza de la Junta creo necesario representarle los inconvenientes que puede producir el Reglamento mandado formar en su último acuerdo; para que enterada de todo, resuelva en este importante asunto lo que le fuere mas de su agrado.

Prescindo de las dificultades que ofrece la egecucion de un reglamento comprensivo de todas las manufacturas que puedan trabajarse sin sujecion á gremios. El número de ellas es casi infinito, é imposible de reducir á lista. Cuando no lo fuese, el catálogo que las comprendiese formaria un grueso volúmen, sería de mucho embarazo y poca utilidad en su uso, y al cabo no produciria los efectos que se desean.

Pero, suponiendo formado este reglamento, siempre resultaria de él uno de dos inconvenientes, esto es, la necesidad de irle aumentando en proporcion de lo que creciesen las invenciones de la moda y el capricho, ó la de escluir á las personas, para quien se formase, de la facultad de trabajar en las manufacturas nuevamente inventadas y no contenidas en el catálogo: dos cosas que ciertamente serian contrarias á los fines con que se propone el reglamento.

La Junta no ignora con cuanta vicisitud se cambian de un dia á otro los objetos de la industria. La moda produce á cada instante nuevos inventos, cria nuevas manufacturas, desfigura las antiguas, altera sus formas, muda sus nombres y tiene en continuo ejercicio no solo las manos, sino tambien el ingenio de las perso-

2.
nas industriales. ¿Quién será capaz de detener esta tendencia del gusto de los consumidores ácia la novedad? ¿Quién lo será de fijar por medio de un reglamento los objetos de sus caprichos?

Acaso por esto en las dos Reales cédulas de 1779 y 1784 no se han señalado específicamente á las mugeres manufacturas determinadas en que pudiesen ocuparse. Deseoso el gobierno de restituirles á la libertad de trabajar que las habia dado la naturaleza, las habilitó en la de 12 de Enero de 79 para todos los trabajos propios de su sexo, pero sin señalar alguno, y cortó así de un golpe las cadenas que habia puesto á sus manos la legislacion gremial.

La de 2 de Setiembre de 84 espedida á consulta de esta Junta conspiró, al parecer, á fijar la generalidad con que estaba concedida la cédula anterior, y esplicó que debian entenderse permitidos á las mugeres todos aquellos trabajos, que no teniendo repugnancia ni con su delicadeza, ni con su decoro, debian creerse propios de su sexo.

Esto supuesto no habrá necesidad de examinar cuales son los trabajos que les están permitidos, sino cuales les son vedados. Las Reales cédulas establecen una regla general, y permiten á las mugeres todos los trabajos que no están comprendidos en la excepcion. Con que, si algo resta que averiguar, será solamente ¿cuales son los trabajos que repugnan á la decencia y fuerzas mugeriles?

Yo haré sobre este punto algunas observaciones; pero todas vendrán á parar ó en que no se debe hacer novedad en el presente estado de las cosas, ó si alguna, debe ser ampliar á las mugeres una libre facultad de ocuparse en cualesquiera trabajos que les acomodare.

Observemos primero la disposicion de este sexo para el trabajo con respecto á sus fuerzas, y despues la examinaremos con relacion á lo que llamamos decencia ó decoro del mismo sexo.

El Criador formó las mugeres para compañeras del hombre en todas las ocupaciones de la vida, y aunque las dotó de menos vigor y fortaleza para que nunca desconociesen la sugestion que les imponia, ciertamente, que no las hizo inútiles para el trabajo. Nosotros fuimos los que contra el designio de la Providencia las hicimos débiles y delicadas. Acostumbrados á mirarlas como nacidas solamente para nuestro placer, las hemos separado con estudio de todas las profesiones activas, las hemos encerrado, las hemos hecho ociosas, y al cabo hemos unido á la idea de su existencia una idea de debilidad y flaqueza que la educacion y la costumbre han arraigado mas y mas cada dia en nuestro espíritu.

Pero volvamos por un instante la vista á las sociedades primi-

tivas: observemos aquellos pueblos donde la naturaleza conserva sin menoscabo sus derechos, y donde ninguna distincion, ninguna prerogativa desigual a los sexos, solo distinguidos por las funciones relativas al grande objeto de su creacion. Allí veremos á la muger compañera inseparable del hombre no solo en su casa, mas tambien en el bosque, en la plaza, en el campo: cazando, pescando, pastoreando, cultivando la tierra y siguiéndole en los demas egercicios de la vida.

Ni creamos que este fué un privilegio de las edades que llamamos de oro, solo existentes en la imaginacion de los poetas. A pesar de la alteracion que la literatura, el comercio y la industria han causado en nuestras ideas y costumbres tenemos en el dia muchos egejemplos con que confirmar esta verdad. Yo conozco y todos conocemos paises no situados bajo los distantes polos, sino en nuestra misma Península donde las mugeres se ocupan en las labores mas duras y penosas: donde aran, caban, siegan y rozan: donde son panaderas, horneras, tejedoras de paños y sayales: donde conducen á los mercados distantes y sobre sus cabezas efectos de comercio: y en una palabra donde trabajan á la par del hombre en todas sus ocupaciones y egercicios.

Aun hay algunos en que parece que nuestras mugeres han querido esceder á las de los pueblos antiguos. Entre ellos el oficio de lavanderos se egercía casi esclusivamente por los hombres. ¿Puede haber otro mas molesto, mas duro, mas espuesto á incomodidades y peligros? pues este egercicio se halla hoy á cargo de las mugeres esclusivamente en las córtes y grandes capitales, esto es en los pueblos en que se abriga la parte mas delicada y melindrosa de este sexo. ¿Donde pues está la desproporcion del trabajo con las fuerzas mugeriles?

Yo no negaré que existe la idea de esta repugnancia, pero existe en nuestra imaginacion y no en la naturaleza. Nosotros fuimos sus inventores y no contentos con haberla fortificado por medio de la educacion y la costumbre, quisieramos ahora santificarla con las leyes.

Observemos no obstante el objeto de estas leyes. ¿Es otro porventura que prohibir á las mugeres todos aquellos trabajos que no convienen á las fuerzas de su sexo? Pero yo no veo la necesidad de esta prohibicion. Donde se cree que un trabajo repugna á la debilidad de estas fuerzas ciertamente que las mugeres no le emprenderán. Para que una muger no usurpe sus oficios á un herrador, á un albañil: no juzgo que será necesario una prohibicion: de que se sigue que este no puede ser objeto de una ley, puesto que la primera calidad de la ley es la necesidad.

Considerado así el trabajo con respecto á las fuerzas de las mujeres, examinémosle ahora con relacion al decoro de su sexo.

Esta es una materia regulada por la opinion aun mucho mas que la antecedente. La opinion sola califica la mayor parte de nuestras acciones y lo que es indecente en un pais y en un tiempo es honesto ó indiferente en otros. Por lo comun la idea de la decencia sigue el progreso de las costumbres públicas. Donde se hallan contagiadas por la corrupcion asi como la honestidad es una virtud mas rara, es menor tambien el número de las acciones que se creen compatibles con ella. Pero en los pueblos virtuosos la misma honestidad es una especie de salvaguardia á cuya sombra la mayor parte de las acciones humanas se miran como honestas ó como indiferentes. La inocencia no vé la malicia sino donde anda descubierta. Para confirmar esta verdad no será necesario ir á buscar ejemplos entre aquellos pueblos salvages donde en medio de la desnudez se han podido conservar el pudor y la honestidad. Si fuesen necesarios algunos los hallaremos á millares en los pueblos mas sabios é ilustres de la antigüedad: en aquellos, cuyas costumbres son tan admirables á nuestros ojos. Las dos célebres repúblicas de la antigua Grecia, cuyas virtudes fueron siempre un modelo digno de la imitacion de su posteridad pueden citarse sin empacho. Sin embargo ¡cuantas de sus acciones, cuantos de sus usos y costumbres nos parecerian en el dia torpes é indecentes!

En efecto asi como cada gobierno, cada siglo, cada pais tiene sus costumbres, tiene tambien sus ideas peculiares de decoro y decencia. En medio del recogimiento de los siglos pasados ¿que parecerian á nuestros abuelos la disipacion y la libertad del presente? Una matrona honesta no era vista jamás sin escándalo, no digo yo en la calle, mas ni en el templo, como no fuese acompañada de su esposo, de su dueña y su escudero. Hoy van por todas partes solas, sin escolta, sin comitiva, y parece que la costumbre ha triunfado no solo de la opinion, mas tambien de la honestidad.

Pero sobre todo debe reflexionarse con respecto al objeto presente que las ideas de decencia no solo son relativas á los tiempos, mas tambien á los estados y condiciones. Lo que es mal parecido en una señora de calidad, no lo es en una muger plebeya. Aun en esta última clase la edad, el estado, el ejercicio constituyen en notables diferencias. La necesidad es casi siempre el nivel de la conducta de los hombres: cuando ella se presenta, desaparece la opinion, y solo pueden ser reparables aquellas acciones que la naturaleza y la religion han declarado indecentes por esencia.

Examinado por estos principios el objeto de nuestro espedien-

te, yo no puedo reconocer cuales sean las artes que repugnen á la decencia del sexo femenino. Si hay algunas, ciertamente, que no las usurparán las mugeres; por ventura habrá algun pais entre nosotros donde una doncella ó matrona honesta quieran dedicarse á barberas ó peluqueras de hombres? Pues á que conducirá la prohibicion de unos ejercicios que están resistidos por el mismo pudor?

Estas ideas, que, naciendo de la opinion, ni necesitan ser auxiliadas, ni pueden ser vencidas por la ley, jamás se confundirán en medio de la libertad.

Supongamos á una muger dueña de una tienda de sastrería. Sin duda que no irá á tomar medidas, ni á probar vestidos á casa de los hombres. Tendrá para esto un oficial esperto, como sucede en muchos gremios, que permiten á las viudas la conservacion de las tiendas y oficinas de sus maridos. Para esto no será necesaria la intervencion de la ley porque cada sexo sabe lo que le conviene á su decencia. Este mismo ejercicio de coser es mas conveniente á las mugeres que á los hombres. ¿Pues para que les defraudaremos de un trabajo en que pueden ganar la vida sin menoscabo de su honestidad?

De todo esto concluyo que la única excepcion opuesta á la libertad de las mugeres debe suprimirse como inútil, y que lejos de fijarla ó declararla por medio de un reglamento, es mas conveniente abolirla.

¿Y qué haremos, se me dirá con los hombres? ¿Formaremos un reglamento para ellos solos, ó les daremos la absoluta libertad de trabajar en cualquiera arte sin sujecion á gremio? En esta duda ¿quien no responderá por la libertad? Si hay muchas razones para persuadir que se les debe á las mugeres, hay muchas mas que la reclaman en favor de los hombres. Esta parte de la humanidad será siempre la que mas trabaje. La superioridad de sus fuerzas de cuerpo y espíritu: su mayor constancia, destreza y prevision: la diferente esencia de las obligaciones que le imponen la naturaleza, la religion y la sociedad, todo le debe dar una decidida preferencia. Por otra parte, la procreacion, la crianza de los hijos, la asistencia al consorte, las obligaciones domésticas absorben á una muger la mayor porcion del tiempo que pudiera dedicar al trabajo. Seria pues monstruoso franquearles una absoluta libertad de trabajar, y sujetar á los hombres á gremios y exclusivas. No es pues conveniente reducir esta libertad por medio de un reglamento.

Esta reflexion me conduce naturalmente á examinar la gran cuestion sobre la libertad de las artes. Bien conozco que este punto no se comprende espresamente en el encargo de la Junta; pero

tiene tanta relacion con el expediente que está á la vista , y con la idea suscitada por el Sr. Fiscal , que no puedo desentenderme de él. Ni la Junta puede dejar de fijar sus máximas acerca de esta materia. Cada dia se trata de autorizar un nuevo gremio , de aprobar una nueva ordenanza , y es preciso que las resoluciones sean uniformes y consiguientes. Si conviene redimir las artes de su antigua esclavitud , hágase de una vez , y sino fíjense los límites á donde puede llegar su libertad , y los principios que deben protegerla.

Por otra parte esta cuestion se examina actualmente en el Consejo de Castilla , en la Sociedad patriótica de Madrid , en otras varias sociedades y academias del Reino , y sobre ella se habla , se escribe y se declama cada dia. No debe pues la Junta guardar silencio en medio de un rumor tan general. Su voz será la mas autorizada en el asunto. Creada para promover la industria y el comercio ¿qué otro cuerpo tendrá mas derecho á decidir una controversia de que pende tal vez la suerte de estos grandes objetos?

Sobre todo yo espondré en este punto mis ideas , no para decirle , sino para empeñar en él el celo de los individuos de la Junta , cuya ilustracion y esperiencia reúnen todas las luces que pueden ser necesarias para descubrir tan importante verdad.

Voy pues á examinar primero los perjuicios que producen los gremios : despues haré ver que no se pueden temer iguales de parte de la libertad ; y ultimamente prescribirse las reglas y precauciones que se deben tomar para que la misma libertad no se oponga ni al buen órden civil , ni al fomento de la industria , ni á la seguridad del público.

Pero antes de esponer los perjuicios que han causado los gremios , volvamos por un instante la vista ácia su origen y el de las leyes que los autorizaron.

Hubo entre nosotros un tiempo en que todos los brazos del Estado debian estar prontos para su defensa. El glorioso empeño de reconquistar un Reino envilecido bajo el yugo de los Arabes , y de arrojar de nuestro continente á estos enemigos bárbaros y opresores , armó contra ellos todas las clases , sin que hubiese alguna que se creyese libre de la honrada pension de restaurar la libertad de su patria. El Rico-hombre , el Prelado , el Caballero , el Solariego seguian el primer toque del tambor que los convocaba á la guerra , y marchaban en auxilio del estandarte Real á lidiar por la conservacion de un Estado de que eran miembros y defensores.

Entre tanto las pocas artes que conocía una nacion sobria , guerrera y enemiga del lujo quedaban á cargo de los brazos mas

débiles. Las mugeres trabajaban en el reposo de sus hogares cuando era necesario para el surtimiento y vestido de sus casas y familias. Los demás objetos necesarios al uso de la vida eran fruto tambien de la industria doméstica ó de la aplicacion de aquellas manos flacas á quienes habia separado de la guerra su misma debilidad. Las artes eran entonces rudas, sencillas y groseras, como los siglos que las alimentaban; ó por mejor decir, no se conocian officios por entonces á que pudiese aplicarse con propiedad el nombre de artes.

Este era el tiempo en que la libertad renacía en Italia y se levantaba sobre las ruinas del gobierno feudal. A su sombra florecian la navegacion y el comercio; y la industria, que los alimentaba, hacía los progresos mas rápidos. De aqui se derivó el incremento, la perfeccion y la division de las artes, y de aquí tambien aquel sistema municipal, que reduciendo á corporaciones los individuos de cada una, fué el verdadero origen de los gremios, y la causa primitiva de los males que han causado á la industria en el discurso de los tiempos.

Entre tanto habian logrado nuestros Principes arrojar los moros de la mayor parte de sus conquistas. Toledo, y sucesivamente Jaen, Córdoba, Sevilla y Murcia arrancadas de sus manos y agregadas á la corona de Castilla, habian establecido un gobierno, ya adoptado en la capital de Cataluña, y cuya imágen se veia con emulacion en las florecientes repúblicas de Italia. En él se formó una clase para los artistas, se les permitió unirse en gremios ó asociaciones, se les señalaron barrios ó distritos, se les concedieron privilegios y franquicias, y en fin se les trató con tanta mayor generosidad cuanto empezaban los Reyes á mirarlos como un pueblo suyo, y libre del señorío particular en que gemian los miserables solariegos.

La clasificacion de los artistas, útil sin duda para establecer la policia y el buen orden, se convirtió muy luego en un principio de destruccion para las mismas artes. Reunidos sus profesores en gremios tardaron poco en promover su interes particular con menoscabo del interés comun. Con pretexto de fijar la enseñanza establecieron las clases de aprendices y oficiales: con el de testificar al público la suficiencia de los que les servian, erigieron las maestrías, y para asegurarle de engaños inventaron preceptos técnicos, prescribieron reconocimientos y visitas, dictaron leyes económicas y penales, fijaron demarcaciones, y en una palabra redujeron las artes á esclavitud. De este modo estancaron su ejercicio en pocas manos, y separaron de él á un pueblo codicioso que las buscaba con ansia para participar de sus utilidades.

Tal es la historia de los gremios. Yo separaré brevemente sus principales perjuicios empezando por el mas digno de atención y remedio de parte de cualquiera gobierno donde la libertad y el amor público tengan alguna estima.

El hombre debe vivir de los productos de su trabajo. Esta es una pena de la primera culpa: una pension de la naturaleza humana: un decreto emanado de la boca de su mismo hacedor.

De este principio se deriva el derecho que tiene todo hombre á trabajar para vivir: derecho absoluto, que abraza todas las ocupaciones útiles, y tiene tanta estension como el de vivir y conservarse.

Por consiguiente poner límites á este derecho es defraudar la propiedad mas sagrada del hombre, la mas inherente á su ser, la mas necesaria para su conservacion.

Aun suponiendo al hombre en sociedad se debe respetar este derecho. Ninguno ha renunciado de su libertad natural sino la parte mas pequeña: aquella que es absolutamente necesaria para conservar el estado sin menoscabo de su propia conservacion. Sobre este principio se apoya todo pacto social, y sobre él debe fundarse tambien la santidad de toda ley. La renuncia de este derecho no puede suponerse. Seria nula aunque de hecho se verificase.

De aqui es que las leyes gremiales en cuanto circunscriben al hombre la facultad de trabajar no solo vulneran su propiedad natural, sino tambien su libertad civil.

Pero esta ofensa no se causa solamente al artista, se estiende tambien á los demas individuos que consumen los productos de la industria. Todo ciudadano tiene derecho de emplear en su favor el trabajo de otro ciudadano mediante una recompensa establecida entre los dos. Los gremios destruyen este recíproco derecho obligando al consumidor á servirse solamente de aquellos maestros que tienen la facultad esclusiva de trabajar.

La injusticia de esta exclusion se hace mas palpable cuando se considera que ha defraudado de la libertad de trabajar á la mitad del género humano: que ha separado casi enteramente á las mugeres del ejercicio de las artes; y que ha reducido á la ociosidad unas manos que la naturaleza habia criado diestras y flexibles para perfeccionar el trabajo. Las artes fáciles y sedentarias, aunque mas convenientes á este sexo que al nuestro no por eso se han exceptuado de la regla general.

Pero tan monstruosa exclusion no ha comprendido solo á las mugeres, sino tambien á todos los hombres, á quienes su estado y profesion separaban forzosamente de los gremios. Labradores,

soldados, artistas, aunque hábiles para el ejercicio de muchas artes, no pudiendo incorporarse en los gremios debieron renunciar al derecho de trabajar en ellos.

Tenemos de esto un ejemplar palpable en nuestro expediente. Gabriel Maroto de ejercicio herrero quiso establecer en Valladolid una manufactura de cintas caseras. ¡cuanto no tubo que sufrir de parte del gremio de Pasamaneros este infeliz artista! ¿Y que seria de él si la ilustracion de la Junta no le hubiese sostenido contra las opresiones de aquel gremio? Aun con esta proteccion apenas está seguro de sus persecuciones.

La primera consecuencia de tan funesto estanco fue impedir la union de la industria con la labranza. Mientras los campos de Alemania están cubiertos de nieve se ocupa el labrador Germano en trabajar la infinita variedad de obras curiosas de madera, piedra y metales con que sus paisanos surten las tiendas de nuestras ciudades populosas, y acumulan ganancias insumables. En los mercados de Bretaña, del Aoyon, de Flandes, de Irlanda, y los Cantones venden tambien en crudo los labradores los lienzos que trabajaron sus familias en el tiempo que las faenas rústicas les dejaron libre. Estos bienes se deben principalmente á la libertad, y son inasequibles sin ella.

Por una consecuencia de este sistema la industria se ha reconcentrado en las capitales, esto es, en los lugares menos á propósito para su ejercicio y perfeccion. El alto precio de los comestibles y habitaciones; el aumento de necesidades que arrastra consigo el lujo: los regocijos y distracciones frecuentes: la licencia ó la corrupcion de las costumbres; y otros inconvenientes propios de las grandes poblaciones ofrecen otros tantos obstáculos al aumento y prosperidad de la industria, y hacen desear la libertad, como el único medio de destruirlos.

De aqui se sigue que los gremios sean un estorbo para el aumento de la poblacion no solo en cuanto impiden la reunion de la industria con otros ejercicios, sino tambien en cuanto resisten la entrada en ella á las manos sobrantes de la labranza y otras profesiones. Este daño es harto mayor de lo que se cree de ordinario. La agricultura puede solo aumentar la poblacion de un pais hasta cierto punto, porque el terreno cultivable, y aun la perfeccion del cultivo tienen sus límites señalados por la naturaleza. Tienenlos por lo mismo la cantidad de productos de la tierra, y el número de familias que pueden vivir de ellos. Casi sucede otro tanto con las demas profesiones fuera de los oficios. Pero la esfera de la industria es de inmensa estension. Quanto consumen España y las Américas, las provincias vecinas y las mas distantes

puede ser fruto de sus tareas y concurrir al sustento de las familias que la ejercen. ¡ Cuantas veces el morador del Japon habrá pagado su salario á los artistas ingleses, franceses y holandeses! Asi es que el aumento de la poblacion y la riqueza nacional estará siempre en razon de los progresos de la industria, y por consiguiente de la libertad de las artes. Veamos ahora por qué medios las asociaciones gremiales se oponen á esta libertad y estos progresos.

Establecidas las maestrías, se estanca el trabajo en pocas manos, esto es en aquellos solos individuos que han alcanzado el título de maestros, y con él el derecho exclusivo de trabajar.

Este estanco se estrecha tanto mas, cuanto para pasar al magisterio es menester haber corrido por las clases de aprendiz y oficial: sufrir un examen: pagar los gastos y propinas de esta funcion: tener tienda ó taller en cierta y determinada demarcacion; y muchas veces afianzar para abrirla.

Establecido ya el maestro se le tasa el número de aprendices y oficiales que puede tener, y alguna vez el de telares y artefactos en que ha de trabajar: se le obliga á partir con sus compañeros las materias que acopiase, ó bien á surtirse de el almacén del gremio, si le tiene, ó en fin se le reparten por el mismo aunque no las pida: debe trabajar de cuenta propia y no de la del mercader, ó comerciante, aunque no tenga fondos: debe arreglar su trabajo á la ley de la ordenanza y sacrificar á ella sus manos y su ingenio: debe pagar impuestos y derramas para los objetos de su comunidad: debe sufrir denuncias, visitas, penas, comisos y otra infinidad de vejaciones. Vease ahora si es posible que bajo de este sistema de opresion y exclusivas se multiplique el número de los artistas ni los productos de la industria.

Para que este mal fuese mas general y mas funesto, el espíritu gremial, contagiando la industria en toda su extension ha cundido desde las artes verdaderamente tales hasta los oficios y ocupaciones mas sencillas. En las ordenanzas municipales de Toledo Sevilla y otras grandes Ciudades se hallan Gremios de Horneros, Panlanguines, Regatones, Alquiladores, Albañiles, y apenas hay ministerio alguno que no se haya sometido á este yugo. Una vez sujetos sufren sus individuos toda la dureza de una legislacion ruinosa que los fuerza á la observancia de muchas reglas, ó perjudiciales ó inútiles. Estas reglas no fueron inspiradas por la utilidad, sino dictadas por la imitacion, sirviendo unas ordenanzas de modelo ó plantilla para formar otras; y si algunas fueron convenientes entonces dejaron de serlo con el tiempo. Hay gremio que se gobierna por ordenanzas hechas dos siglos ha. Siendo pues tan

libre y tan variable el gusto de los consumidores único alimento de la industria ¿como podia prosperar la industria bajo de un sistema tan opresivo é invariable?

Estorban tambien los gremios el progreso de la industria por otro medio indirecto resistiendo, ya la creacion de nuevas artes, ya la division de las antiguas.

La creacion de nuevas artes solo puede ser un efecto de la libertad. El ingenio al favor de ella y estimulado del interés, observa, ensaya, inventa, imita, produce nuevas formas, y cria finalmente obgetos, que al favor de la novedad se buscan y recompensan con gusto por el consumidor. Pero las reglas tecnicas de la legislacion gremial, el ojo envidioso de los demás maestros y la hambrienta vigilancia de los veedores y sus satélites amedentran continuamente al ingenio y le retraen de estas útiles, pero peligrosas tentativas.

De ellas sin duda hubiera sacado la libertad la division de las artes. No hay alguna, á lo menos entre las principales, que no se forme del conjunto de otras muchas artes subalternas. Donde florece la industria cada una de estas artes se egerce separadamente y ocupa una oficina. De aqui resulta primero la perfeccion de las artes que siempre es hija del hábito y de la aplicacion, y despues la baratura de las obras que es un efecto necesario de la mayor brevedad y facilidad con que se ejecutan por partes. Este bien es casi incompatible con los gremios, que prescriben á sus individuos no solo las cosas que deben trabajar, sino tambien la forma con que deben ejecutarlas. La libertad sola le puede producir, y le producirá seguramente en todas las artes que empiece á fomentar el consumo.

La necesidad de un aprendizaje determinado produce iguales inconvenientes: acobarda el ingenio de los jovenes: hace igual la suerte del rudo y del despierto, y sin servir de estímulo al perezoso; sirve de embarazo y de retraimiento al aplicado. No hay que esperar que el ingenio desenvuelva sus fuerzas donde no tenga á la vista recompensa ni estímulo.

Otro tanto puede decirse de los oficiales, ó laborantes. La necesidad de estar en esta clase cierto numero de años, sin poder trabajar de cuenta propia defrauda á los particulares del servicio de muchos buenos artistas: somete unos y otros á la codicia de los maestros: retarda el establecimiento de los jovenes: los acostumbra á vivir del trabajo del dia, libres, valdidos, sin sujecion y sin familia: y lo que es harto peor los aleja del matrimonio, unico freno contra los impetus de su edad, y los riesgos de su situacion. De ahí es que en una larga serie de años, y aun de siglos, ni los apredi-

zages ni las oficialías, ni las maestrías han bastado á perfeccionar las obras de nuestros artistas. Algunos jóvenes aplicados huidos á países estraños en busca de nuevos maestros y nuevos gustos han sido los unicos autores de los progresos que hemos hecho en varias artes por ejemplo en el de platero, del maestro de coches, del zapatero, del encuadernador y otros semejantes. Aun esto se ha verificado á despecho de los gremios, y al favor de un rayo de libertad con que el gobierno ha querido distinguir á los autores de este beneficio: sin esta libertad Martinez, Garu, Vennens, Arocheña, Gomez y algunos otros no hubieran sido conocidos en la corte y lo que es peor, sus artes estarían todavia en su rudeza original.

Del mismo sistema gremial nació el absurdo empeño de perpetuar los oficios, á que conspiran todas sus leyes. El infeliz que ha consumido su juventud y su caudal en habilitarse para el ejercicio de un arte, y ve cerradas todas las puertas para pasar á otro, se obstina por conservarle como la única hipoteca de su existencia. Pero el gusto pasa, los consumos menguan, el arte descaece, y al fin acaba sin que los afanes del miserable artista puedan detener su ruina.

Muchos ejemplos de esto nos ofrece la historia fabril. El uso de los sombreros acabó de un golpe en el siglo pasado con los Boneteros y Gorreros, y el de el Zapato llano con los Borcequineros y Chapineros. ¿Qué se ha hecho de los Guadamacileros, los Sarqueros, los Togneros y otros oficios sin número tan conocidos y tan celebrados en los dos siglos precedentes? Todos han perecido ya sin que nos quede mas rastro de ellos que sus nombres y viejas ordenanzas.

Figurémonos por un instante la suerte de estos infelices artistas en medio de la opresion gremial ¿Qué refugio les quedaba en su desamparo? ¿Aprender otro oficio? Pero era tarde para ponerse á nuevo aprendizaje. ¿Incorporarse en otro gremio? Pero no habian sido aprendices ni oficiales, no se hallaban en estado de obtener la maestría, no tenían tienda ni taller, y nada de esto se podia suplir ni con fondos propios ni con los auxilios de la amistad. ¿Pues qué harían? La respuesta es obvia. Se echarían á mendigar y sus manos, que la libertad hubiera empleado utilmente, serían perdidas del todo para el Estado.

(Se concluirá.)